

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR - CESAR

Valledupar, Diciembre Catorce (14) de Dos Mil Veintiuno (2021).

Atendiendo a la nota secretarial que antecede y a los memoriales suscritos por la demandante señora JULIETH MILENA CELON BOLAÑOS en el presente proceso de ALIMENTOS, donde solicita una certificación de deuda sobre las cuotas de alimentos dejadas de suministrar por el demandado, esta titular requiere a la memorialista para que aclare desde qué fecha el alimentante se sustrae de suministrar los alimentos y especifique el valor de lo adeudado, dicha información es necesaria e indispensable para expedir el documento requerido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ASTRID ROCIO GALESO MORALES
JUEZ

P. ALIMENTOS
RADICADO: 2018-00218-00
EAMB

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Código de verificación: **cf0b67452a64cb045f73548cda0c4b17fefa61e0c3504774005f248005acb320**

Documento generado en 14/12/2021 02:31:22 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>